

RESUMEN EJECUTIVO

OSN.UAI.RES.EJE N° 0010/2026

SOBRE EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

GESTION 2027

Identificación de la entidad: Orquesta Sinfónica Nacional – OSN.

Correspondiente a la Planificación Estratégica y Programa de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna - OSN

Gestión: 2027

Base legal de creación:

Decreto Supremo N° 297, de fecha 06 de abril de 1945

Decreto Supremo N° 25625 de 7 de diciembre de 1999

Decreto Supremo N° 5675 de fecha 13 de agosto de 2026

El Estatuto de la Orquesta Sinfónica Nacional, modificación aprobada con Resolución de Directorio de la Orquesta Sinfónica Nacional Cite: OSNB/R.D./N° 003/2026 de fecha 20 de mayo de 2026.

Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna NAG 300, aprobado con Resolución CGE/094/2012 el 27 de agosto de 2012 de la Contraloría General del Estado

Misión: Preservar, promover y difundir el repertorio universal y el legado musical de compositores bolivianos, mediante expresiones artísticas, culturales y educativas de excelencia. Asimismo, se busca ofrecer al público un espacio de crecimiento y descubrimiento, donde la música se viva como patrimonio compartido, fuente de identidad nacional y puente de conexión con el mundo.

Visión: Ser el referente principal en la interpretación, investigación y difusión del repertorio sinfónico universal y del legado musical boliviano, impulsando el desarrollo artístico, cultural y educativo, proyectando la riqueza musical de Bolivia en escenarios nacionales e internacionales.

Actividad principal de la entidad: Difusión de la música Universal y Nacional en el ámbito Sinfónico.

Nombre de la entidad tutora: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Objetivos de la entidad: En el marco de la misión señalada, la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) propenderá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Difundir música de compositores universales, clásicos, contemporáneos y bolivianos.
- ✓ Promover la actividad profesional de músicos bolivianos, compositores, directores de orquesta, solistas e instrumentistas, al más alto nivel artístico.
- ✓ Fomentar el intercambio cultural con instituciones culturales y artísticas de nuestro país y del extranjero.
- ✓ Facilitar la formación profesional y actualización permanente de los músicos de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), por medio de pasantías e intercambios con otras orquestas y centros de formación del Estado Plurinacional de Bolivia y del exterior.
- ✓ Crear, impulsar, fomentar y copatrocinar elencos y otras formaciones artístico-culturales.
- ✓ Fomentar la creación de música sinfónica y la elaboración de arreglos de las músicas del Estado Plurinacional de Bolivia, promoviendo todo tipo de investigaciones relacionadas con su área de competencia.; que permita la acumulación de conocimientos y su difusión.
- ✓ Crear espacios para la formación de talentos y orientación para la sociedad.

Funciones institucionales: La ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) tiene las siguientes funciones institucionales:

- ✓ Realizar conciertos a nivel nacional e internacional dirigidos a todo público.
- ✓ Difundir programas musicales didácticos.
- ✓ invitar para sus presentaciones a músicos bolivianos o extranjeros.

Planificación Anual de Auditoría.

Primer Semestre:

- a) (Auditoría - Confiabilidad). Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables (Preventivos) Y Estados Financieros de la Orquesta Sinfónica Nacional de Bolivia correspondientes a la gestión 2026.
- b) (Auditoría - Confiabilidad). Emitir Alertas tempranas sobre la confiabilidad de los registros contables de la Orquesta Sinfónica Nacional de Bolivia correspondientes a la gestión 2027.

- c) (Auditoria – Primer Seguimiento). Verificar las recomendaciones aceptadas del Informe de Auditoría de Confiabilidad Cite OSN.UAI.INF N° 0001/2026, "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", gestión 2025.
- d) (Auditoria – Cumplimiento). Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, Doble Percepción del Personal Administrativo y Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional de Bolivia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- e) (Auditoria – Primer Seguimiento). Verificar las recomendaciones aceptadas del Informe de Auditoría de Cumplimiento Cite OSN.UAI.INF N° 0004/2026, "CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, DOBLE PERCEPCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ARTISTICO DE LA OSN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", gestión 2025.

Segundo Semestre:

- f) (Auditoria - Relevamiento). Relevamiento de Información Específica sobre el Cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022, que dispone la Conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI), y de su Procedimiento Aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 (PE/CI-119), de la Orquesta Sinfónica Nacional de Bolivia correspondiente a la gestión 2027.
- g) (Auditoria Operacional) Auditoría Operacional sobre la Eficacia, Eficiencia y Efectividad de las Programaciones de Conciertos Presentadas por la Orquesta Sinfónica Nacional de Bolivia - Gestión 2026.
- h) (Auditoria – Primer Seguimiento). Verificar las recomendaciones aceptadas del Informe de Auditoría Operacional Cite OSN.UAI.INF N° 0011/2026, "EFICACIA DE LAS PROGRAMACIONES DE PRESENTACIONES (CONCIERTOS) PRESENTADAS POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (PROGRAMAS 2025), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", gestión 2025.
- i) (Auditoria – Segundo Seguimiento). Verificar las recomendaciones aceptadas del Informe de Auditoría de Cumplimiento Cite OSN.UAI.INF N° 0006/2026, "PRIMER SEGUIMIENTO SOBRE LA AUDITORIA OPERACIONAL OSN_UAI_INF_N° 001/2025 “AL PROCESO PRINCIPAL Y GENERADOR DE RECURSOS PROPIOS PROCEDENTES DE LAS ACTUACIONES Y PRESENTACIONES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2025".

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La paz, 30 de septiembre de 2026.